

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

CINCO (5) PLAZAS DE VETERINARIO PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

REUNIÓN Nº3

Con fecha 9 de Mayo de 2019 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Asun Mormeneo Val	SERPA, S. A.	Secretaria
Víctor Guerra Mier	SERPA, S. A.	Asesor Proceso

La selección se realiza para la provisión de cinco (5) plazas de VETERINARIO PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

Antecedentes:

El 30 de Abril de 2019 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de las plazas. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1 Requisitos mínimos.

1.1 Requisitos mínimos.

- Formación obligatoria:
 - **Titulado/a Universitario/a Superior en Veterinaria.**
 - **Curso de formación reglada en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en cuanto al diagnóstico de la tuberculosis bovina,** que incluyan una prueba de validación de la técnica de la IDTB sobre animales infectados y/o sensibilizados por M. tuberculosis complex y animales no infectados/sensibilizados. Esta titulación debe estar **vigente** a la fecha de la presente convocatoria.
- **Experiencia acreditada de más de 1 año como veterinario en campañas de saneamiento ganadero.**
- Dominio de programas informáticos de Office.
- Permiso de conducir tipo B en vigor.

- Disponibilidad para incorporación inmediata.

1.2 Otros requisitos valorables.

- Otros cursos de formación que tengan relación con la plaza ofertada.
- Otra titulación superior universitaria (Ingeniero superior, licenciado, o equivalente) a mayores de la que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base 5.1, que tenga relación con el puesto de trabajo ofertado.

Se recibieron **diez (10) solicitudes** dentro del plazo indicado en la convocatoria.

Siendo aceptados inicialmente 4 candidatos y dándose plazo para la subsanación de errores, no se recibe documentación de ninguno de los candidatos excluidos, quedando la relación definitiva de personas admitidas de la siguiente manera:

FASE I: RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS (4)

INICIALES	DNI
MB, MA	11070418N
F-E B, L	13895231M
NS, FN	78141851H
RF, C	51102562N

Se realiza la Valoración Provisional de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable, obteniéndose la siguiente puntuación:

FASE II: VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

INICIALES	DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	FASE II
MB, MA	11070418N	0,50	15,00	15,50
F-E B, L	13895231M	0,00	15,00	15,00
NS, FN	78141851H	0,00	13,86	13,86
RF, C	51102562N	2,50	15,00	17,50

FASE III: se convoca a los candidatos que superaron las Fase II a la Entrevista Personal (Fase III), el jueves 9 de mayo. A la misma no se presentan RF, C (51102562N) y NS, FN (78141851H), quedando la puntuación definitiva así:

INICIALES	DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	FASE II	FASE III	TOTAL
MB, MA	11070418N	0,5	15,00	15,50	10	25,50
F-E B, L	13895231M	0	15,00	15,00	9	24,00
NS, FN	78141851H	0	13,86	13,86	NO SUPERA	
RF, C	51102562N	2,5	15,00	17,50	NO SUPERA	

Así, como resultado de esta fase del proceso, se propone a la Gerencia la contratación de los dos candidatos que han superado todas las fases del proceso.

En Gijón, a 9 de Mayo de 2019